DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.222 | Miércoles 6 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2109846

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 570, de fecha 18 de marzo de 2022, del Gobierno Regional del Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados en calle Chacabuco Poniente, entre calles Arturo Prat y Padre Hurtado en su calzada oriente, el día 20/03/2022, desde las 09:00 horas hasta las 16:00 horas, a fin de realizar obras de urgencia de Traslado de Postación Media Eléctrica. Los vehículos motorizados del Servicio de Transporte Público que utilicen la vía afectada en su recorrido habitual, deberán adoptar el desvío dispuesto al efecto por el municipio y aprobado por la Seremitt. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl